



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

**Comunicación Administrativa Electrónica PERSONAL. PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 867 TÉCNICO DE GESTIÓN DE APOYO. GRUPO A. SUBGRUPO A2 (PUESTO ANEXO 867 TÉCNICO DE GESTIÓN DE APOYO. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 18/04/2023, una vez realizada la **FASE DE CONCURSO** de el/la aspirante admitido/a, adoptó los siguientes Acuerdos:

### **PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO (Base Sexta).-**

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	05.662.287-D	60,00	39,00	0,50	99,50
2	70.575.574-M	20,30	39,00	1,00	60,30

### **SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (Base Octava).-**

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar a la Aspirante Aprobada con D.N.I. 05.662.287-D por haber obtenido la mayor puntuación**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

### **TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena).-**

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **CUARTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-**

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL: DANIEL MELGAR MARTÍN**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.